



Capítulo 12

¿Qué debe ser un plan de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial?

Gema Carrera Díaz, Centro de Documentación y Estudios, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)

Fuensanta Plata García, Departamento de Catalogación e Inventario del Patrimonio Histórico, Servicio de Protección, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

1. Introducción

A lo largo de este recorrido, a partir de las investigaciones llevadas a cabo en este proyecto y a partir de nuestra propia trayectoria profesional desarrollada, respectivamente, en el Centro de Documentación y Estudios del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) y en el Departamento de Catalogación e Inventario del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y, en esta ocasión concreta, en el marco del Proyecto de investigación PES-PCI: Guía metodológica para el diseño de Planes Especiales de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, podemos concluir algunas cuestiones claves sobre la naturaleza del patrimonio cultural inmaterial (PCI), los riesgos que le afectan y una primera aproximación a la definición de un instrumento para salvaguardarlo (Carrera Díaz 2021; Plata García 2021).

En los capítulos anteriores hemos ido definiendo el concepto de patrimonio cultural inmaterial, el concepto de salvaguarda y las dificultades legales y prácticas para, efectivamente, dar viabilidad y continuidad a este patrimonio, ya sea desde la Administración o desde la sociedad civil. Hemos analizado los marcos normativos desde los que se actúa con mayor o menor éxito y se realizan acciones de identificación y salvaguarda de estas expresiones culturales vivas en ámbitos geopolíticos diversos, siendo algunos de ellos ejemplarizantes en la elaboración de planes de salvaguarda para esta propuesta, como son los casos de Brasil y Colombia. Hemos realizado un esfuerzo para mostrar resumidamente actuaciones de identificación e inventario del PCI como la MatrizPCI o Inventario Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado portugués o el propio Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, del cual parte esta iniciativa. Se han analizado y debatido actuaciones relacionadas con la protección del patrimonio inmaterial en Andalucía y detectado necesidades en torno a modificaciones en nuestro propio marco normativo e institucional, tanto autonómico y estatal como internacional. En el marco de la investigación se han identificado riesgos, medidas y estrategias de salvaguarda, algunas de ellas consideradas buenas prácticas y que son resultado, en muchos casos, de la innovación social o de la coordinación entre la sociedad civil y la Administración. Hemos podido conocer con varios ejemplos las consecuencias de determinados procesos



Sucesión infinita (LaMari Muriel)

de patrimonialización, así como los distintos tipos de reduccionismos (Carrera Díaz 2016, 2017) cometidos en torno a ellos por diferentes tipos de agentes.

En esta sesión que se inicia con el *qué es un plan de salvaguarda* pretendemos realizar el esbozo de una propuesta construida colaborativamente respondiéndonos a unas cuestiones básicas en la que las metodologías antropológicas deben tener un papel privilegiado:

1. *¿Qué es un plan de salvaguarda?* Es la pregunta a la que intentaremos responder en este capítulo, pero que estaría incompleta sin las reflexiones de los capítulos anteriores y, sobre todo, de los sucesivos en torno al cómo y al quiénes.
2. *¿Cómo?* Es decir, qué metodología podemos emplear para llevar a término un plan de salvaguarda; el *acompañamiento etnográfico* combinado con la Investigación Acción Participativa (en adelante, IAP). Las autoras del capítulo 13 realizan esta propuesta para construir

los procesos de patrimonialización y, por lo tanto, las herramientas de salvaguarda, que consisten en el uso de la etnografía entendida como un enfoque holístico para la reelaboración de relaciones, tejidos y significados. Frente al modelo de “listas” o inventario, la etnografía entendida como acompañamiento permite recuperar la complejidad y densidad de significados y de relaciones entre los sujetos, objetos culturales y su ecosistema. Los procesos participativos deben poder representar la diversidad de visiones sociales acerca de la cultura y de su conversión en patrimonio.

3. *¿Quiénes, para quién y desde qué perspectivas?* Atendiendo a la necesaria representación de todas las voces y posiciones, incluidas las más vulnerables, a partir de la elaboración de mapas de actores para la salvaguarda del PCI. En el capítulo 14 se expondrán diversas estrategias de investigación para la selección de actores (Investigación Acción Participativa, Análisis de Partes Interesadas y Análisis de Redes Sociales). Asumir los modelos participativos como instrumento metodológico es reclamar una responsabilidad política no solo a las distintas Administraciones, sino también a la ciudadanía (agentes sociales). Existirá siempre el riesgo de usos inadecuados de los procesos participativos, aunque sean considerados un modelo político y ético deseable, por lo que es necesario asumir la complejidad, el necesario disenso e, incluso, el posible fracaso del mismo.

El capítulo 15 completará esta propuesta metodológica con aportaciones acerca del uso de la imagen y la documentación audiovisual como instrumento que puede complementar y enriquecer la metodología etnográfica. Y, finalmente, en el capítulo 16 se reflexiona sobre la utilidad de las técnicas participativas en la gestión patrimonial a partir de un caso práctico: el taller participativo desarrollado telemáticamente, dadas las circunstancias y el carácter internacional del encuentro, en el III Seminario de Patrimonio Inmaterial (IAPH, 2021), siendo esta una de las actividades integradas en el proyecto de investigación.

Para el desarrollo de esta propuesta, se parte de varias premisas en torno al *enfoque holístico necesario* para su abordaje coordinado que fomente la transferencia de conocimientos y experiencias entre las distintas partes interesadas, a partir del cual poner en marcha planes estratégicos de salvaguarda:

- El *ámbito de la tutela* de la Administración pública es un espacio clave para diseñar propuestas y abrir caminos de viabilidad de los modos de vida que han generado esos modos culturales de existencia. La tutela del patrimonio inmaterial debería orientarse a permitir el necesario diálogo de saberes de forma horizontal y respaldar las condiciones necesarias para la reproducción cultural, práctica y simbólica de estos conocimientos (Kirshenblatt-Gimblett 2004, 53). Por lo tanto, es necesario un marco institucional que respalde el diseño, ejecución y seguimiento de este instrumento, entendido siempre como participativo, contando con el conjunto de actores necesarios y con el acompañamiento técnico y metodológico de la antropología social aplicada a la gestión patrimonial.
- Las propuestas de salvaguarda (protección, valoración, difusión) relativas a los tejidos patrimoniales deben estar basadas en un minucioso trabajo de *coordinación* entre distintas instancias administrativas y sociales.
- La *colaboración* entre la Administraciones competentes, los actores sociales protagonistas y los especialistas en el ámbito del patrimonio etnológico constituye la estrategia más eficaz para superar los obstáculos que normalmente limitan la acción de la tutela pública en relación al PCI.



Coordinación y
concertación
(LaMari Muriel)

2. ¿Qué es un plan de salvaguarda?

Partiendo del concepto de *salvaguarda* explicado extensamente en capítulo anteriores, especialmente en el capítulo 1, un *plan de salvaguarda* es una herramienta de planificación, a través de un modo de trabajo colaborativo y basado en el conocimiento y las expectativas de actores sociales, agencias gubernamentales y especialistas en la materia patrimonial, mediante la comunicación entre los agentes sociales interesados y la Administración y promoviendo un modo de aproximación más coordinada y congruente entre las Administraciones que tienen competencias en las actividades consideradas patrimonio inmaterial.

Debe ser una herramienta para aportar respuestas viables y planificadas dirigidas a permitir la creación y reelaboración cultural necesarias para la continuidad de las prácticas consideradas PCI, reforzando, de esta forma, la necesaria dinámica cultural. Debe ser capaz de definir y poner en marcha medidas y operaciones (sociales, ambientales, económicas, agrícolas, urbanísticas, de agricultura, de pesca, de artesanía, educativas...) que permitan a los grupos reproducir la práctica en cuestión (Kurin 2007). Ello significa ampliar la mirada y el campo de actuación, convirtiendo a este patrimonio en principio rector de las políticas públicas (Carrera Díaz 2016).

Un plan de salvaguarda es al mismo tiempo:

- a) Un *instrumento de gestión* y cuidado para guiar la salvaguarda de una manifestación cultural.
- b) Un conjunto de *acciones* y programas de acuerdo con unos objetivos que deben ejecutarse a corto y medio plazo.
- c) Un *acuerdo social* y *pacto administrativo* responsable que debe elaborarse participativamente, pero con un reparto claro de responsabilidades. Implica un derecho y una obligación de las partes, basados en el necesario disenso, pero que puede conducir a un acuerdo social y administrativo que garantice el respeto a la totalidad de las voces y a las diferencias entre las mismas.

Definición de un plan de salvaguarda del PCI (Elaboración propia)

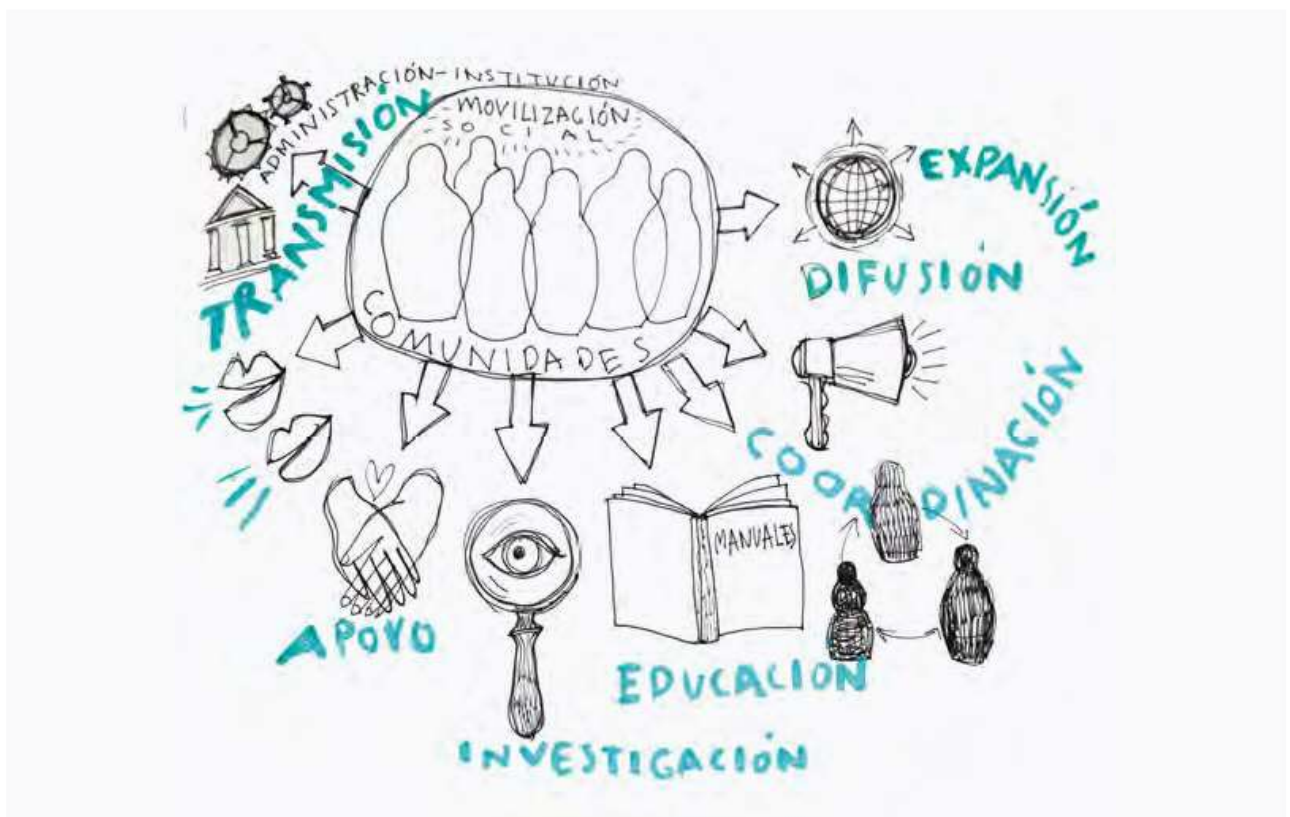


El plan de salvaguarda se fundamenta en algunos principios metodológicos relacionados con el método etnográfico (Carrera Díaz 2016):

- Seguir una metodología *sistemática, completa y versátil*: es decir, atender a la generación de conocimiento, a su aplicación y su transmisión, pero con la flexibilidad que permite el método etnográfico de adaptarse a diferentes situaciones y lógicas culturales diversas, donde otras formas de patrimonializar sean posibles (Moreno Maestro 2021), convirtiendo la antropología en una herramienta para la pluralidad. “Para analizar, visualizar y poner en valor esas otras lógicas culturales muchas veces menospreciadas desde los centros hegemónicos de producción de conocimiento, ocupados en crear y usar categorías con las que fijar normas para, después, desacreditar cosmovisiones y formas de organización social que no responden a ellas, pero que existen y forman parte del pluriverso al que acabamos de hacer referencia” (Moreno Maestro 2021, 4-5).
- Ser *reflexivo* (con criterios de autoevaluación).
- Partir de un enfoque antropológico y, al mismo tiempo, ser *transdisciplinar*, pues el proceso de valorización del patrimonio debe ser objeto de estudio para otras disciplinas.

- Ser *participativo*, abriendo el proceso completo y dando protagonismo a todo el conjunto de actores identificados.
- Ser *instrumental* y *analítico*: para detectar valores y riesgos que incidan en la viabilidad de las actividades que se documentan y la relación de estas con los procesos de identificación local y, fundamentalmente, con las estrategias familiares y grupales de reproducción social y simbólica tan importantes para su continuidad.
- Ser *concertado*, *colaborativo*, y *coordinado*: identificando fórmulas que desde diferentes ámbitos (incluido el institucional) se podrían aportar y poner en marcha para apoyar la viabilidad de las mismas por considerarlas un modo de desarrollo social y territorial basado en los valores identitarios, de representatividad y sostenibilidad de este patrimonio cultural, reconociendo, así, la importancia y utilidad

Esquema de un plan de salvaguarda del PCI (LaMari Muriel)



del conocimiento tradicional, tantas veces minimizado por el conocimiento científico, sobre todo por su gran valor socioecosistémico.

Por otro lado, la realización de un plan de salvaguarda se produce idealmente como resultado de determinados procesos de patrimonialización. Partiendo de la clasificación de procesos de patrimonialización establecida por Carrera Díaz (2016), en la que se han tenido en cuenta diferentes criterios de cuya combinación nos resultan tres tipologías fundamentales, a) patrimonialización integrada-resiliente, b) patrimonialización vertical-desintegrada y c) patrimonialización participada-concertada, son la primera y tercera de estas tipologías las que pueden ser resultantes o desencadenantes de un potencial plan de salvaguarda con las características que proponemos.

Tipos de procesos de patrimonialización (Carrera Díaz 2016)

Tipos de procesos de patrimonialización	Descripción
a) Patrimonialización integrada-resiliente	A través de formas de resistencia local individuales o colectivas, participadas socialmente “de abajo arriba” (<i>bottom up</i>) por parte de la comunidad portadora, cuyos objetivos son fundamentalmente identitarios, formulados en torno a reivindicaciones culturales, ambientales o con la defensa de determinadas culturas del trabajo que sienten amenazadas. Se trata de procesos de resiliencia desarrollados localmente de forma más o menos consciente para adaptarse a las transformaciones externas, esperando garantizar su viabilidad y continuidad como grupo y como socioecosistema (Escalera Reyes 2013).

**b) Patrimonialización
vertical-desintegrada**

Suelen ser procesos de patrimonialización realizados de forma no integrada, verticales, formulados “de arriba abajo”, y provienen fundamentalmente de actores externos a la comunidad portadora, aunque se erigen en sus representantes (agentes institucionales, políticos o empresariales).

Objetivos relacionados con el aprovechamiento económico o político de determinados elementos culturales convertidos en recursos económicos o electorales (determinadas candidaturas a las listas de la UNESCO de elementos andaluces, como la fiesta de los patios de Córdoba o el flamenco, responden, en gran medida, a esta categoría).

**C) Patrimonialización
coparticipada-concertada**

Participan diversos actores sociales (protagonistas y agentes públicos o privados) en pro de la continuidad de los conocimientos y técnicas encuadradas en el concepto del PCI, pues permiten a los grupos sociales que las producen adaptarse mejor a situaciones de cambio profundo y a la tendencia a la pérdida de identidad que generan los procesos de homogeneización cultural.

Suelen ser el resultado de una patrimonialización del primer tipo (patrimonialización integrada o resiliente).

En estos procesos tienen peso diversas dimensiones: identitarias o simbólicas, ambientales, culturales, sociales y económicas. Puede ser el resultado deseable de un plan de salvaguarda formulado adecuadamente. Podrían ser dos ejemplos claros de este tipo de patrimonialización la elaboración artesanal de cal en Morón de la Frontera, incluida en el Registro de buenas prácticas de la UNESCO o los corrales de pesca en la costa noroeste (Florido del Corral y Carrera Díaz 2019).

2.3. Fases y ficha para la elaboración de un plan de salvaguarda

La propuesta metodológica que presentamos aquí con la intención de que pueda convertirse en una posible ayuda para la puesta en marcha de iniciativas de salvaguarda para el PCI se fundamenta en distintos pasos que articulan su ritmo interno y que deben adaptarse a la variabilidad de situaciones específicas: situaciones en las que hay procesos de patrimonialización avanzados activados por un tejido social maduro que ha iniciado una dinámica de reclamación a la Administración de propuestas de salvaguarda o activación (patrimonialización integrada-resiliente y concertada); o bien un proceso de patrimonialización marcado por fuertes conflictos y heterogéneas voces; o bien, podemos encontrarnos ante actividades y conocimientos escasamente valorados por parte de los centros de decisión, poder y demanda. En función de todo ello, los tiempos de cada fase deben ser distintos. El proceso ha de entenderse con suficiente flexibilidad para lograr las retroalimentaciones entre las fases, especialmente entre la segunda y la tercera, de modo que los resultados que se vayan obteniendo van permitiendo perfilar las distintas tareas que se realizan, idealmente, de forma secuenciada (Florido del Corral y Carrera Díaz 2019).

En la fase 1 de *Investigación, documentación y registro*, el acompañamiento etnográfico será necesario para la selección de informantes, elaboración de las primeras entrevistas, sociogramas y mapas de actores y la conformación de un equipo de trabajo y la documentación y registro adecuado del patrimonio cultural (Véanse los capítulos 9 y 13). Se identificarán valores y riesgos.

“La información es un requisito imprescindible para la participación. Sin el acceso a una información adecuada y de calidad por parte de la ciudadanía no hay participación real y efectiva posible. Pero la existencia de información, que es condición necesaria, no es suficiente para sustentar y producir una auténtica participación ciudadana (...) La información debe ser suficiente, adecuada, accesible y comprensible para la generalidad de los potenciales participantes, lo que con frecuencia hace necesario su tratamiento y ‘traducción’ para que, sin perder veracidad, pueda ser asimilada por la ciudadanía no-experta y permita su utilización para la producción colectiva de conocimiento” (Escalera Reyes y Coca Pérez 2013, 19).

Durante la fase 2 de *Diagnóstico*, se establecerá un cuadro de problemáticas en el que, en función de los distintos actores, quedarán plasmadas las diversas imágenes y percepciones sobre el patrimonio cultural a diagnosticar. Se emplearán las técnicas etnográficas y la IAP; se detectarán posibles acuerdos y conflictos. El uso de talleres y técnicas participativas en esta fase es crucial (Véase capítulo 16).

Uno de los principales problemas comunes que detectamos en los procesos de identificación de riesgos son los normativos y burocráticos y su aplicación, afectando a multitud de conocimientos tradicionales de gran valor cultural y ambiental, prohibiéndose actividades productivas de mayor y menor impacto en una misma norma. La falta de coordinación entre las Administraciones competentes en materias relacionadas con diferentes actividades que pueden considerarse patrimonialmente significativas para una comunidad (agricultura, montes o actividades forestales, medioambiente, artesanía, cultura...)

Fases del plan de salvaguarda (Elaboración propia)



lleva a actuar de forma reduccionista desde las esferas que les competen, sin atender a las relaciones entre las mismas, con los consecuentes costes culturales, sociales, económicos y ambientales que ello puede tener, mermando notablemente su reproducción social (Carrera Díaz 2021).

Durante las fases 3 y 4 se garantizará el reflejo de todo ello en el proceso de diseño del plan, así como en la ejecución, evaluación y seguimiento del mismo.

Identificación de tareas para la elaboración y control de un plan de salvaguarda

Fase 1: Identificación, investigación	
Identificación del PCI	Identificación del PCI seleccionado. Caracterización patrimonial, identificación de valores y de los sistemas por los que la propia comunidad garantiza de forma tradicional la transmisión y, por tanto, la salvaguarda de su patrimonio; ámbito espacial para el desarrollo de la actividad (Véanse los capítulos 4, 9 y 13)
	Realización de un mapa de actores para la participación de las comunidades, los grupos y/o los individuos interesados (Véase capítulo 14): Identificación de las comunidades, los grupos y/o los individuos interesados y responsables de la salvaguarda Identificación de los grupos y personas responsables de la práctica y transmisión del PCI seleccionado. Identificación de los roles según género, edad, clase, etnia

Fase 2. Diagnóstico

Motivos por los que se debe salvaguardar el PCI seleccionado	Indicar la/s función/es y/o el/los valor/es que tiene el PCI seleccionado para la comunidad, los grupos y/o los individuos interesados
Amenazas y riesgos	-Identificar amenazas y riesgos que afectan o pueden afectar al PCI seleccionado -Realizar una clasificación de las amenazas y riesgos identificados en función de su importancia

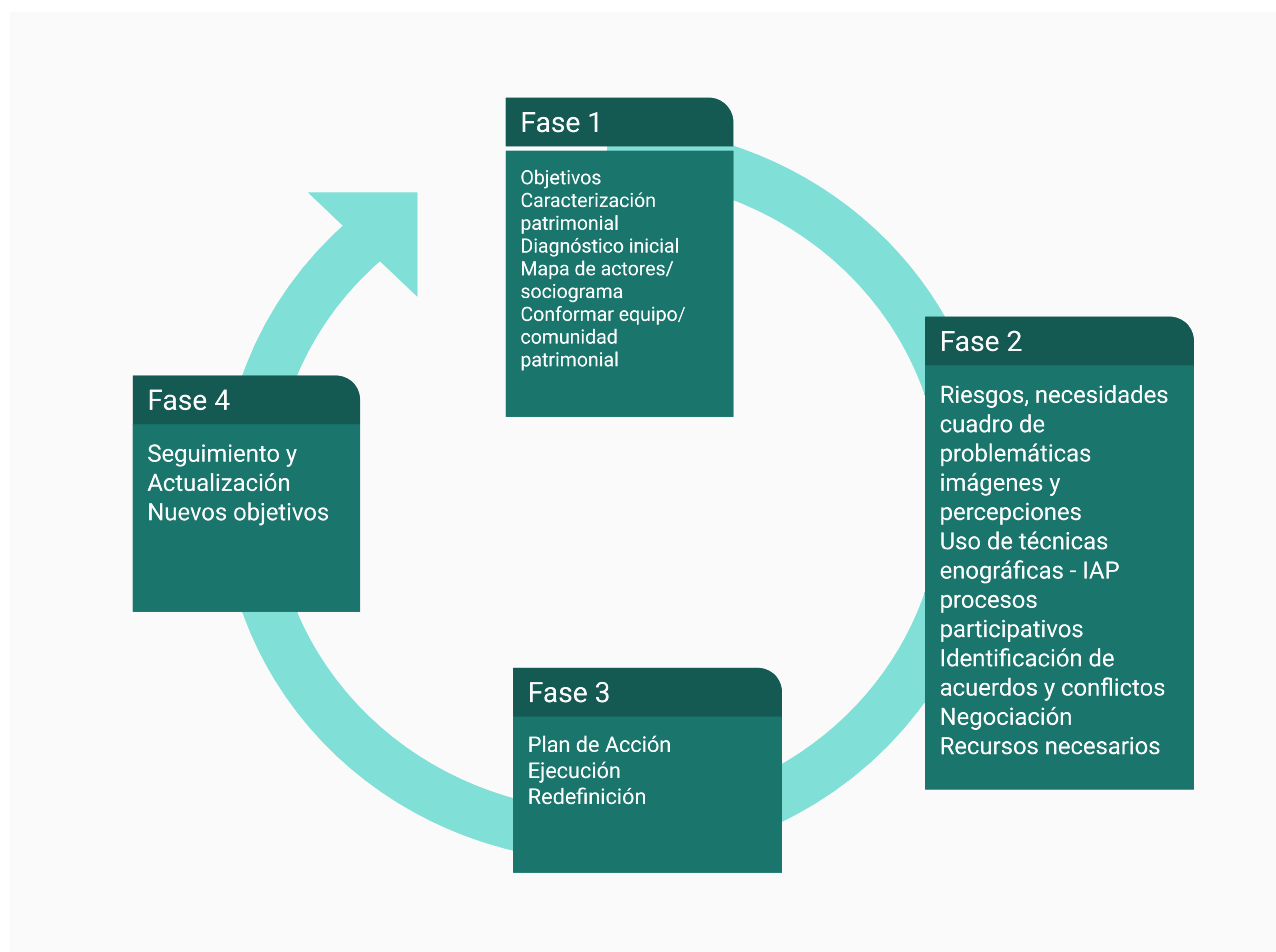
Fase 3: Plan de Salvaguarda

Medidas de salvaguarda propuestas	Identificación y denominación; Descripción; Objetivos de la medida; Nivel de prioridad; Plazo de ejecución; Agentes implicados en su ejecución; Agentes receptores de la medida; Medidas relacionadas; Documentación gráfica; Referencias bibliográficas; Qué amenazas y riesgos identificados afronta; Grado de participación de la comunidad y de los distintos actores
Recursos y responsabilidades	-Identificar los recursos (financieros, humanos, etc.) que se necesitan para llevar a cabo las actividades propuestas -Identificar los compromisos contando con los practicantes y depositarios del PCI (Administraciones, empresas...); las Administraciones competentes; otros actores... -Realizar un acuerdo o pacto de concertación entre las partes

Fase 4: Seguimiento y Evaluación

Seguimiento y evaluación	Prever un mecanismo realista para el seguimiento y evaluación del plan (Véase el modelo de evaluación brasileño, capítulo 2)
--------------------------	--

Tareas distribuidas por fases del plan de salvaguarda (Elaboración propia)



3. Marco institucional

3.1. Un instrumento reconocido legalmente

Para la elaboración y ejecución de un plan de salvaguarda es necesario contar con un marco institucional que lo respalde. En Andalucía sería necesaria la adaptación y reforma de la legislación patrimonial vigente, ya que esta se encuentra muy poco desarrollada para el patrimonio inmaterial o actividades de interés etnológico y sus específicas características. En este sentido, se proponen de manera generalista algunas modificaciones:

- Necesidad de un título específico de actividades de interés etnológico o patrimonio inmaterial al mismo nivel de desarrollo que los títulos dedicados al patrimonio mueble o inmueble, sin perjuicio de que coexista el título de patrimonio etnológico que incluirá inmuebles, muebles y actividades de interés etnológico (o patrimonio inmaterial).
- Según recoge el artículo 11 de la Convención, los Estados partes deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, entre las que se encuentran las de *identificar y definir* los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes. Se considera prioritario en este sentido acometer la actualización del Reglamento de la Ley en el que se realice un reconocimiento oficial del Atlas del Patrimonio Inmaterial como instrumento de identificación del PCI con fines de salvaguarda, y la elaboración de planes de salvaguarda de patrimonio inmaterial: “En este sentido, se constituye el Atlas del PCI de Andalucía como el instrumento en la Comunidad Autónoma para asegurar la identificación con fines de salvaguarda a los bienes andaluces de naturaleza inmaterial, según dispone la citada Convención de Unesco en su artículo 12” (artículo 165 del borrador del Reglamento).
- Al igual que las declaraciones tanto de actividades de interés etnológico como BIC, las de catalogación general deberían incluir instrucciones particulares y/o, en caso necesario, un plan de salvaguarda del PCI.
- Ampliación y adecuación del concepto de “interesados” a las comunidades y grupos protagonistas del patrimonio inmaterial, ya que, actualmente, no está recogido por la legislación vigente en Andalucía de forma reglada y eficaz.
- El diseño y la utilización de cauces permanentes y eficaces de participación, de forma específica, para cada elemento a salvaguardar, de acuerdo con sus características y necesidades, consensuando con sus protagonistas o, al menos, con la mayoría representativa de los mismos las necesidades de salvaguarda. Dichos cauces deben abarcar los procedimientos completos de inventario, documentación y catalogación y, en caso necesario, elaboración de un plan de salvaguarda.

3.2. Respaldo institucional para garantizar la capacidad técnico-científica de la antropología social aplicada al patrimonio

Como se indica en el artículo 13 de la Convención referido a “Otras medidas de salvaguardia”, se debería adoptar una política general encaminada a realzar la función del PCI en la sociedad y a integrar su salvaguarda en programas de planificación; así como designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio; fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguarda eficaz del patrimonio cultural inmaterial y, en particular, del patrimonio cultural inmaterial que se encuentre en peligro.

En Andalucía, aunque técnicamente se han dado grandes pasos, institucionalmente no se han adoptado aún de forma contundente estas medidas de orden jurídico, administrativo y financiero adecuadas para favorecer la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial (UNESCO 2003, art. 13).

De acuerdo con estos preceptos y con las conclusiones de esta investigación, se considera pertinente que los servicios e instituciones de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico; Delegaciones territoriales de Cultura y Patrimonio Histórico); así como otras Administraciones con competencias en actividades susceptibles de ser consideradas PCI (medioambiente, agricultura y pesca, artesanía...) refuercen sus estructuras con personal técnico y científico adecuado para hacer frente a la necesaria labor de salvaguarda del PCI; primándose, en este sentido, sin ánimo de corporativismo, la necesaria perspectiva holística e integradora de la antropología social por sus capacidades para:

- Generar modelos de conocimiento sistemáticos y abiertos, basados tanto en la investigación como en la experiencia y en la vida cotidiana.
- Identificar a los agentes individuales y colectivos implicados, atendiendo a sus necesidades, sus significaciones y juegos del lenguaje, su papel en el desarrollo de los procesos organizativos, creativos, interpretativos y productivos.

- Detectar los riesgos y las fórmulas de transmisión empleadas.
- Señalar los riesgos y dificultades de la comunidad para con la manifestación y favorecer la retroalimentación entre actores.

3.3. Articulación, colaboración y concertación

La salvaguarda de este patrimonio (la cultura en sentido antropológico) no puede circunscribirse exclusivamente a los límites de acción y operatividad de la Administración competente en cultura, a no ser que esta tenga la suficiente presencia en otros ámbitos competenciales. Desde nuestro punto de vista, todas las Administraciones con competencias en otras materias como medioambiente, agricultura y pesca, obras públicas, ordenación del territorio, vivienda, comercio, turismo, industria, costas... actúan de forma directa o indirecta sobre la cultura entendida en sentido amplio o sobre el patrimonio cultural inmaterial tal y como lo define la Convención citada (UNESCO 2003). La ampliación del concepto de patrimonio relacionado con el concepto amplio de cultura que define la antropología social no ha llevado aparejado una ampliación de acuerdos entre las entidades competentes en patrimonio y otras Administraciones sectoriales.

Este marco institucional debería garantizar la articulación y diálogo constante entre las Administraciones, así como desarrollar mecanismos e instrumentos de participación social en la gestión y toma de decisiones, reforzando así la articulación entre los distintos agentes.

Es necesaria una adecuada y constante coordinación administrativa en cuanto a intervenciones para asegurar la salvaguarda a nivel local, autonómico y estatal, para favorecer las medidas de fomento; determinaciones del medio físico; urbanismo; uso de aguas y otros recursos naturales; utilización de espacios para el desarrollo de actividades productivas y de transformación, rituales, etc.; enseñanza de saberes y prácticas para asegurar la transmisión en la educación reglada y no reglada, etc., teniendo en cuenta a los colectivos sociales implicados.

3.4. Recursos

Por último, deben garantizarse los fondos y recursos económicos para la salvaguarda del PCI y para la elaboración de planes de salvaguarda. Deberían estar garantizados los requisitos de tiempo, espacios y medios necesarios para facilitar la participación de los sujetos sociales implicados en todas las fases del proceso de salvaguarda y la ejecución de estos planes aunando los esfuerzos de los diversos actores.

4. Conclusiones

En definitiva, si el patrimonio cultural inmaterial puede ser entendido como un *patrimonio para la vida*, como construcción social que es en continua transformación y resignificación, su salvaguarda depende de una necesaria negociación y diálogo entre saberes en torno a nuestras formas y modos de vida. Las instituciones competentes, dada la falta de eficiencia demostrada por los instrumentos de protección patrimonial con este patrimonio vivo, se encuentran ante el reto y responsabilidad que supone la complejidad de su salvaguarda, que debería ser entendida como una necesidad prioritaria y un principio rector de las políticas públicas.

Las apuestas actuales en los procesos de patrimonialización insisten en aplicar el principio de co-participación, desde la Administración y desde la sociedad, reconociendo la primera la importancia de la segunda en las dinámicas actuales de la gestión patrimonial. El concepto de participación está presente en los discursos académicos, en los movimientos sociales y en la Administración pública, pero aún no existen los instrumentos y recursos para aplicarlo de manera comprehensiva, de forma que permita hilar sus distintas vertientes y significados y defender sus múltiples y variadas funciones sociales, ambientales y culturales a partir de la innovación social y el ejercicio de la responsabilidad pública. La salvaguarda del PCI implica defender sus múltiples valores para la sociedad y ello hace necesario un esfuerzo colectivo: comprometer el tiempo, personal técnico-investigador, los espacios y medios necesarios para facilitar que esta co-gestión patrimonial sea posible.

Los sujetos sociales relacionados con este patrimonio mediante el uso de una herramienta versátil como es un plan de salvaguarda deben estar implicados durante las diferentes fases de este proceso reflexivo y continuo: identificación, diagnóstico, definición de problemas, objetivos a alcanzar, responsabilidades, definición de medidas y actuaciones de salvaguarda, ejecución, evaluación y reformulación.

Como afirma Plata García (2021), la escala andaluza es demasiado grande y compleja para llevar a cabo procedimientos participativos adaptados a las situaciones concretas de cada elemento cultural, siendo necesario descender a la escala local o municipal, implicando los esfuerzos de las Administraciones autonómica, provincial y local. En la misma línea, proponía Prats Canals (2005) que una gestión patrimonial de este *patrimonio local* debe dar prioridad a las personas:

“Me refiero, naturalmente, a la población, pero a toda la población, autóctona o no, y a procesos de *participación activa*. Pero me refiero también a técnicos. *Técnicos en gestión patrimonial* que, en este caso, deben ser, además, a la vez, científicos sociales capaces de trabajar en la *población y con la población*, en el ámbito de lo extremadamente concreto, es decir, antropólogos y antropólogas formados en el trabajo de campo (...) propongo que el patrimonio local no sea tomado como un conjunto de referentes predeterminados por principios abstractos de legitimación, sino como un foro de la memoria, en toda su complejidad, que permita una reflexividad poliédrica sobre soportes diversos, que, partiendo de las preocupaciones y retos del presente, reflexione sobre el pasado, para proyectar, participativamente, el futuro. *Esta es mi forma de entender el patrimonio como ‘recursos para vivir’*” (Prats Canals 2005, 28).

Conscientes de que se trata de un “patrimonio para la vida” que, potencialmente, debería ser garante y reflejo de la diversidad cultural, pero que está sometido a fuertes tensiones en el contexto global que afectan a sus posibilidades de “salvaguarda” o continuidad, hemos construido esta propuesta a partir de un trabajo colaborativo que se ha puesto en común y acordado en esta monografía tras la celebración del III Seminario de Patrimonio Inmaterial: La salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial como acuerdo social: Propuesta metodológica para la elaboración de planes colaborativos de

salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), así como en la *Carta de Andalucía para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial* (IAPH 2021).

Lo hacemos acercando nuestras propias perspectivas y experiencias, siempre desde una concepción antropológica del patrimonio entendido como construcción social desde distintos ámbitos de la tutela: el ámbito de la protección desde la Administración de cultura y patrimonio histórico y la que realizamos en el ámbito del conocimiento y documentación del patrimonio cultural en el IAPH. Es producto, por tanto, de la búsqueda y renovación constante de metodologías y enfoques que nos permitan mejorar nuestro desempeño y coordinar, en la medida de lo posible, nuestras actuaciones. Como recoge nuestro relator de esta sesión del III Seminario de Patrimonio Inmaterial:

“Nos interesa destacar en esta propuesta una noción de patrimonio muy vinculada a la idea de ecosistema. Si asumimos la directriz, ética y política, de que el patrimonio debe ser para la vida, consideramos necesario reconstituir un pacto social que logre retejer las relaciones humanas, en su diversidad de dimensiones, y las relaciones con sus entornos, políticos, ambientales y económicos. El reto es de primera magnitud, puesto que significa aspirar a mucho más que a lo que exige la calificación administrativa y jurídica del patrimonio, muchísimo más de lo que se deriva de la consideración del patrimonio como una mercancía en un mercado emergente. Implica superar la habitual ausencia de articulación administrativa entre distintas instancias; y modos de investigación participativos que logren poner en conexión todas las voces” (David Florido del Corral, Universidad de Sevilla, III Seminario de Patrimonio Inmaterial. Relatoría IV Sesión, IAPH, 2021).

ww